

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 15** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se anuncia la celebración del primer ejercicio del citado proceso selectivo.*

Mediante Orden 1325/2020, de 9 de julio, de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 252, de 16 de noviembre), con correcciones de errores publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 27 de octubre de 2020, y número 276, de 11 de noviembre de 2020, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 213, de 7 de septiembre), fueron aprobadas y publicadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las señaladas pruebas.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación, efectuadas las comprobaciones pertinentes, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las citadas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/escala-superior-empleo-a1-2020>

Segundo

Publicar como Anexo a la presente resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en el apartado segundo de la base octava de la Orden 1325/2020, de 9 de julio.

Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido tribunal calificador, el día 2 de abril de 2022, a las 10 horas, en el Instituto de Educación Secundaria “Príncipe Felipe” (calle Finisterre, número 60, 28029 Madrid) y se desarrollará conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de la base sexta de la citada Orden 1325/2020, de 9 de julio.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación y publicación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad, que, a estos efectos, haya de realizar el tribunal de selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil, que deberán permanecer apagados.

Sexto

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de febrero de 2022.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO I

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES
ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL,
GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS POR ORDEN
1325/2020, DE 9 DE JULIO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
NÚMERO 252, DE 26 DE NOVIEMBRE)**

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO	CUPO DISC	IDIOMAS	CAUSAS EXCLUSIÓN
243272	ACEDO ALCARAZ, FRANCISCO JAVIER	***4661**	L	N	Inglés	F
244270	AGUILAR SAENZ, ANTONIO	***6351**	L	N	Francés	J
244423	BONILLA BARRIOS, NOELIA	***4416**	L	N	Inglés	J
243298	CABALLERO RIVERO, ANA MARÍA	***4652**	L	N	Inglés	J
243381	ESQUIVIAS GODINO, EVA	***9355**	L	N	Inglés - Francés	J
244535	FERNANDEZ PUERTA, FRANCISCO JAVIER	***1804**	L	N	Inglés	G
243815	GÓMEZ SÁEZ, MARÍA CRISTINA	***3313**	L	N		J
244507	HERAS GALLEGO, CRISTINA DE LAS	***3787**	L	N	Inglés	F
243534	JIMENEZ MARTIN, DANIEL	***9535**	L	N	Inglés	F
244496	LÉRIDA MORALES, MARÍA	***0301**	L	N		J
244427	LUQUE BRENES, MARIA DEL PILAR	***0224**	L	N	Inglés	J
243548	MARTÍNEZ ZANCAJO, EMILIO CARLOS	***7612**	L	N	Inglés - Francés	F
243451	MEDINA VÉLEZ, MONTSERRAT	***8145**	L	N	Inglés	J
244112	MONTOYA GIRALDO, BIBIANA CATALINA	****0252*	L	N	Francés	J
244410	MORCUENDE SOTO, MARIA	***1951**	L	N		G
243853	NAVAS ARMERO, MARIA CONCEPCION	***8482**	L	N	Inglés	J
243771	NOZAL ASENJO, ROSA OLVIDO	***6015**	L	N	Inglés	B
243782	ORTIZ CABRIA, ANA MARÍA	***0368**	L	N	Inglés - Francés	F,I
243535	RICO JAREÑO, LAURA	***9537**	L	N	Inglés	F
244487	RUANO CÓRDOBA, ALMUDENA	***4447**	L	N	Inglés	J
244249	RUIZ MONZON, SILVIA	***3701**	L	N	Inglés	J
244265	SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	***0450**	L	N	Inglés	J
243791	SALINAS AQUIAS, ODALUSCA	****4850*	L	N	Inglés	E,J
243768	SIERRA MORILLAS, MARIA ANGELES	***6797**	L	N	Inglés	G
243983	TORRES LUJAN, ROSA MARIA	***2338**	L	N	Inglés	J
243394	TORRES PEREZ, JOSE LUIS	***1087**	L	N	Inglés	J

ANEXO II

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
A	No cumplimentar la solicitud por los medios electrónicos indicados en la convocatoria
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
C	No consignar el DNI/NIE u otros datos de identidad
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
K	No indicar el turno de acceso / No cumplir los requisitos de acceso a través del turno elegido / Solicitar participar por más de un turno de acceso
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
N	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art.55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria
P	No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas
Q	No indicar idioma principal o indicar un idioma no permitido
R	No indicar idioma secundario o indicar un idioma no permitido
S	No indicar la rama elegida o indicar incorrectamente la misma
T	No poseer la capacidad funcional requerida para el ejercicio de las funciones
U	No haber prestado servicios efectivos durante el tiempo mínimo establecido en la convocatoria
V	No acreditar o no declarar poseer la experiencia sustitutoria de la titulación exigida en la convocatoria
W	Desistimiento de la solicitud
X	Personal laboral que no se encuentra en activo o con reserva de puesto de trabajo
Y	No poseer la antigüedad mínima establecida en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(03/3.832/22)

